UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0521/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PAMAQ S.A.

06 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 031/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el V°B° del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección del instrumento legal, para la adjudicación a la empresa PAMAQ S.A., del llamado C.D. 03/2022 Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos – 2do. Llamado ID.411.728, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa PAMAQ S.A.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa PAMAQ S.A., del llamado C.D. 03/2022 Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos – 2do. Llamado ID.411.728, por un monto mínimo de quince millones de guaraníes (G. 15.000.000) y un monto máximo de treinta millones de guaraníes (G. 30.000.000) e imputar los pagos al Objeto del Gasto 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2023.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana